



**CIRCULAR No. :  
20227000000294**

20 de septiembre de 2022

**PARA: POBLACIÓN RECICLADORA**

**DE: Subdirección de Aprovechamiento**

**ASUNTO: Circular suspensión verificaciones de organizaciones RUOR**

Respetados señores,

Dando alcance a la circular UAESP 194 de 7 de julio de 2022 cuyo asunto es “Aplicación Resolución 196 de 2022”, y de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo primero de la Resolución 196 de 2022 “*Por la cual se realiza una nueva compilación y actualización de los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio- RURO- y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio*”, la cual señala lo siguiente:

***ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Régimen de Transición: Las Organizaciones de Recicladores de Oficio que ya se encuentran registradas en el RUOR, contarán con un periodo de transición correspondiente a un (1) mes calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente acto administrativo, para reunir toda la documentación mencionada en el artículo décimo de la presente Resolución y radicarla en la ventanilla de la UAESP o a través del correo electrónico institucional [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co). Una vez allegada la documentación, la UAESP realizará el proceso de verificación y actualización en un término de seis (6) meses.***

Teniendo en cuenta la situación actual manifestada por las organizaciones de recicladores que se encuentran en RURO, relacionada con la entrega de información y atención de requerimientos a diferentes entidades de orden nacional y distrital que han dificultado la aplicación del artículo décimo tercero en los tiempos estipulados.

Por lo anterior, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, se permite informar que suspenderá de manera indefinida el proceso de verificación de las Organizaciones de



**CIRCULAR No. :  
20227000000294**

20 de septiembre de 2022

Recicladores de Oficio que a la fecha se encuentran en RUOR, en aras de garantizar el debido proceso de verificación en igualdad de condiciones, permitiendo así que puedan responder de manera oportuna con los asuntos a cargo como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo que se acogieron al régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.

Cordialmente,

**LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ**  
Directora General

**FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**  
Subdirector de Aprovechamiento (E)

Elaboró: Paola Paez -Subdirección de Aprovechamiento  
Revisó: Lorena Trujillo- Subdirección de Aprovechamiento  
Aprobó: Fabian Humberto Fajardo Restrepo-Subdirector de Aprovechamiento (E)